

Delegación del Área de **TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**

Adjunto se remite propuesta de ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO para su aprobación, si procede, con el tenor literal siguiente:

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA DE TAJO.**

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato obras de «**reparación y acondicionamiento de caminos en el municipio de Alcolea de Tajo**», esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

- Núm. 2.- EXCAVACIONES BLANCO CORRAL, S. L.
- Núm. 3.- EXCAVACIONES Y TRANSPORTE REPES, S. L.
- Núm.13.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S. L.
- Núm.22.- EXCAVACIONES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SÁNCHEZ, S. L.
- Núm.26.- FEBECOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- Núm. 29.- KEVISCO, S. L.

Segundo.- CLASIFICAR a los VEINTICUATRO (24) licitadores admitidos como sigue a continuación:

ORDEN	CLASIFICACIÓN	PRECIO	IVA	TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	18.849,02	3.958,29	22.807,31
2	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	19.305,64	4.054,18	23.359,82
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	19.394,76	4.072,90	23.467,66
4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	19.625,65	4.121,39	23.747,04
5	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.	20.400,00	4.284,00	24.684,00
6	GOSADDEX, S. L.	21.000,00	4.410,00	25.410,00
7	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	21.000,00	4.410,00	25.410,00
8	JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L.	21.103,97	4.431,83	25.535,80
9	EXTRANFER, 97, S. L.	21.156,00	4.442,76	25.598,76
10	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	21.300,00	4.473,00	25.773,00
11	INICIATIVAS RFE, S.L.	21.404,96	4.495,04	25.900,00
12	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	22.021,76	4.624,57	26.646,33

ORDEN	CLASIFICACIÓN	PRECIO	IVA	TOTAL
13	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S. A.	22.095,00	4.639,95	26.734,95
14	BLÁZQUEZ MARTIN OBRAS CIVILES, S.L.	22.730,43	4.773,39	27.503,82
15	EXCON PROYECTOS Y OBRAS, S.AL.	23.272,55	4.887,24	28.159,79
16	HERMANOS SOBRINO MORENO, S.L.	23.820,00	5.002,20	28.822,20
17	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	23.851,00	5.008,71	28.859,71
18	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS RMG, S.L.	24.330,39	5.109,38	29.439,77
19	HERMANOS ROMO, S.A.	24.400,00	5.124,00	29.524,00
20	EMSERU S. L.	24.945,90	5.238,64	30.184,54
21	INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S. L.	25.295,00	5.311,95	30.606,95
22	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S. L.	25.535,54	5.362,46	30.898,00
23	CONHERGA, S.L.	25.550,00	5.365,50	30.915,50
24	CONSTRUCCIONES GISMERO, S. A.U.	25.590,00	5.373,90	30.963,90

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. , propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2.1 del PCAP.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante.
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de

Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSF).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 942,45 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página [www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es) Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014

Tercero.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

Toledo, 10 de junio de 2016

Fdo:

EL DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.